Santo Domingo, D.N.
17 de noviembre de 2026

GR-0927

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Pensón No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Emisores, Patrimonios Autónomos y Calificadoras

Referencia : **Hecho Relevante – Regularización del déficit de plazo de instrumento – Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024)**

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 4 de agosto 2025, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día dieciséis (16) de noviembre del 2026 se produjo una subsanación en los límites indicados en la política de inversión, en plazo de los instrumentos, en mediano plazo, entre 366 y 1,080 días, que establece como porcentaje mínimo un 30% y como máximo un 100% calculados sobre la base del portafolio total de inversión del Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024), Este déficit había sido notificado el 23 de octubre 2026 y fue recibido con el núm. de trámite 03-2026-006800. Dicha subsanación se estableció bajo las siguientes características:

Fecha de ocurrencia del déficit	*Fecha de subsanación del déficit*	*Cantidad de días acumulados fuera de los limites*
23-10-2026	*16-11-2026*	*16 días calendario*

Sin más por el momento,
Se despide cordialmente

Lic. Karla Carniel
Gerente de Riesgos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION RESERVAS, S.A.
RNC. 1-31-37781-5
Santo Domingo, Dist. Nac.
Rep. Dominicana

afireservas.com
Socie... Fondos de Inversión
Av. W... Hill, Esq. Calle Pedro Caamaño Deeda
Torre... Hylsa Tercer Nivel Local 302
Evari... anto Domingo, República Dominicana
T 809... RNC 1-31-37781-5

Documento firmado digitalmente por:
Karla Guillermina Carniel Perez (17/11/2026 16:44 AST)